

Chuquicamata rechaza conductas que atentan contra los trabajadores

Así reaccionó al fallo que la condenó por práctica antisindical y vulneración de derechos por actos de vigilancia y seguimiento.

Redacción
La Estrella

La división Chuquicamata de Codelco reaccionó al fallo del Juzgado Laboral de Calama, que el pasado lunes la condenó por práctica antisindical y vulneración de derechos por actos de vigilancia y seguimiento que afectaron a dirigentes de sus operaciones en octubre de 2023, expresando su "categórico rechazo a las conductas de 'prácticas antisindicales y acoso laboral' descritas y sancionadas", por el Tribunal.

La minera reiteró su compromiso con el respeto de los derechos de los trabajadores y en especial del ejercicio de la actividad sindical, razones que motivaron una serie de medidas una vez conocidos los graves hechos que sustentaron la denuncia de los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Chuquicamata.

De esa forma, detalló la cuprera estatal, "en 2024, se requirió una investigación interna encargada a KPMG, la que verificó seguimientos al dirigente sindical e incumplimien-



EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CALAMA CONDENÓ A CODELCO.

tos que originaron la salida del entonces director de Protección Industrial. Adicionalmente, se aplicaron sanciones contra la empresa contratista de seguridad industrial y se interpusieron recursos legales".

"Dada la disconformidad de la administración con la gestión divisional en este ámbito, estos acontecimientos afectaron la confianza e influyeron en la definición de renovar los equipos a cargo de las áreas relacionadas. En esa línea, la nueva gerencia general de la división Chuquicamata ha hecho ajustes en la organización y adoptado medidas para que hechos como estos no vuelvan a ocurrir, y se ha impulsado acti-

vamente un marco de total respeto y cooperación con los trabajadores y sus representantes, reafirmando el compromiso de la empresa con un ambiente laboral armonioso y transparente (...) División Chuquicamata, en concordancia con sus principios, respeta y acata la resolución judicial y se orientará a reparar el daño causado y recuperar la confianza afectada", dijeron en la empresa.

RESPONSABLES SALIERON
Conocida la resolución

del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, el directorio del Sindicato Chuquicamata calificó el fallo de "certero e inapelable", junto con destacar que "el actual directorio de Codelco, junto al presidente ejecutivo de la Corporación, han tomado todas las acciones correctivas necesarias para evitar la repetición de estos hechos. Actualmente, en nuestra empresa, la más grande del Estado y la más comprometida con la minería nacional, no queda ninguno de los ejecutivos que participaron responsablemente en la primera orden de espionaje a un dirigente sindical".

Desde el gremio extendieron, además, su saludo "a los familiares de nuestro tesorero, Miguel Véliz Fernández, que fue víctima de una cobarde acción de espionaje, seguimiento y ataque, situaciones que jamás imaginamos vivir en nuestra compañía".